

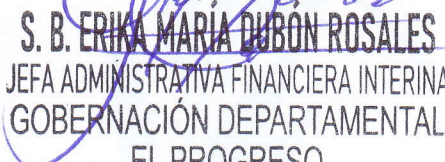


## GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL EL PROGRESO

### LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008 ARTICULO 10, NUMERAL 26

Información Pública de Oficio. Numeral 26. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 26 del Decreto Número 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública: “ Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo; por lo tanto se hace del conocimiento que esta Gobernación Departamental de El Progreso, en base a lo establecido en el numeral arriba descrito, que la publicación respectiva del año dos mil veintiuno , se encuentra en proceso, según la programación correspondiente.

  
**S. B. ERIKA MARIA DUBÓN ROSALES**  
JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTERINA  
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL  
EL PROGRESO

